*PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TARIMORO GUANAJUATO.*

*ADMINISTRACIÓN 2021-2024*

*MINUTA DE REUNIÓN*

## Datos Generales

**Título:** Mesa de Trabajo de la Agenda Regulatoria Diciembre 2022 – Mayo 2023.
**Fecha:** 07 de diciembre del 2022.
**Hora:** 10:00 a. m.
**Lugar:** En el salón de Regidores, ubicado en Presidencia Municipal, con domicilio en Jardín principal #1
**Objetivo:** Es que cada Dependencia municipal tenga las regulaciones actualizadas y cuente con estrategias para una mejor atención a la ciudadanía y tenga tramites y servicios de manera más eficaz y sencilla para el ciudadano.
**Reunión convocada por:** Lic. Lucia Bustos Parra, Coordinadora de Mejora Regulatoria

## Participantes

Se llevó a cabo la mesa de trabajo en el salón de Regidores ubicado al interior de esta presidencia municipal el día 07 de diciembre del año 2022, estando Presentes la L.A. Perla Ivon Jiménez Pineda, Síndico Municipal Presidenta de la Comisión de Reglamentos. Tec. Nancy Yarely Mandujano Tirado, Regidora Secretaria de la Comisión de Reglamentos, así como la Coordinadora de Mejora Regulatoria.

# *MINUTA*

**Asistencia:** se recibió un total de 3 asistentes, las instancias presentes en la reunión fueron la Comisión de Reglamentos, y la Coordinación de Mejora Regulatoria, se dio la bienvenida a las integrantes de la comisión de reglamentos, por parte de la coordinadora de mejora regulatoria, haciendo uso de la voz la Lic. Lucia Bustos Parra, exponiendo así el tema a tratar en la mesa de trabajo que es proponer y establecer una normativa que nos ayude a la competitividad atreves de los Proyectos de Reglamentos Municipales, ya que una normatividad enfocada a la simplificación de Trámites y Servicios, le da más certeza y confianza al ciudadano, al permitir la facilitación de aperturas de empresas, tramites sencillos, que fortalezcan al Municipio de Tarimoro, Gto., la Agenda regulatoria consiste en un total de 10 regulaciones las cuales se anexan a la presente.

**LIC. PERLA IVON JIMENEZ PINEDA**

**PRESIDENTA DE LA COMISION DE REGLAMENTOS**

**TEC. NANCY YARELY MANDUJANO TIRADO**

**SECRETARIA DE LA COMISION DE REGLAMENTOS**

**LIC. LUCIA BUSTOS PARRA**

**COORDINADORA DE MEJORA REGULATORIA**

Tarimoro
Trabajamos para Ti
H. Ayuntamiento 2021-2024

Propuesta de Agenda Regulatoria del Municipio de Tarimoro, Guanajuato.
Periodo Diciembre 2022 — Mayo 2023

Con fundamento en el artículo 64 de la Ley General de Mejora Regulatoria, y 16 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato, así como en el artículo 68 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Tarimoro, Gto., se presenta la Agenda Regulatoria en los Siguientes Términos:

*LEY GENERAL DE MEJORA*
*Capitulo II*
*Agenda Regulatoria*

Artículo 64. Los sujetos obligados deberán presentar su Agenda Regulatoria ante la autoridad de Mejora los primeros 5 días del mes de mayo y noviembre de cada año, misma que podrá ser aplicada en los periodos subsecuentes de junio a noviembre y de diciembre a mayo respectivamente. La Agenda Regulatoria de cada sujeto Obligado deberá informar al público la Regulación que pretende expedir en dichos periodos.

Al momento de la presentación de la Agenda Regulatoria de los Sujetos Obligados, las Autoridades de Mejora Regulatoria la sujetarán a una consulta pública por un plazo mínimo de veinte días. Las Autoridades de Mejora Regulatoria remitirán a los Sujetos Obligados las opiniones vertidas en la consulta pública misma que no tendrá carácter vinculante

**La Agenda Regulatoria de los Sujetos Obligados deberá incluir al menos:**

I. Nombre Preliminar de la Regularización Propuesta
II. Materia Sobre la Que Versará la Regulación
III. Problemática que se Pretende Resolver con la Propuesta Regulatoria
IV. Justificación para emitir la propuesta Regulatoria
V. Fecha Tentativa de Presentación

Los Sujetos Obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus Propuestas Regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados en dicha Agenda, salvo por las excepciones que estén establecidas en el artículo 65 de esta Ley

*LEY GENERAL DE MEJORA*
*Capítulo II*
*Agenda Regulatoria*

*Artículo 16. La Agenda Regulatoria son las propuestas de regulaciones que los sujetos obligados pretenden expedir y deberá presentarse, aplicarse e informarse al público en términos de la Ley General.*

| Reglamento | Dependencias Obligadas y si es Creación o Reforma | Objetivo de la iniciativa | Problemática que se pretende resolver con la propuesta regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria | Fecha tentativa de Presentación |
|---|---|---|---|---|---|
| Reglamento de la Dirección de Acción deportiva del Municipio de Tarimoro, Gto. | COMUDE<br><br>Creación | Propuesta de Reforma en lo Relativo al Deporte en el Municipio de Tarimoro, Gto. | Fortalecer y Regular el uso de los Espacios deportivos, para crear Cultura en Deporte en el Municipio de Tarimoro, Gto. | La necesidad de Contar con un Reglamento para el uso de los Espacios Deportivos. | |
| Reglamento del Servicio de alumbrado público del Municipio de Tarimoro, Gto. | Servicio Municipales<br><br>Reforma | Propuesta de Reforma en lo relativo la Reparación de e Instalación de lámparas en las calles, calzadas, plazas, parques, jardines y en general en todos los lugares públicos en uso en el Municipio de Tarimoro, Gto. | Regular el servicio de Alumbrado Público | Establecer las bases para un mejor servicio de Alumbrado en el Municipio de Tarimoro, Gto. | |
| Reglamento de Panteones del Municipio de Tarimoro | Servicios<br><br>Municipales<br><br>Reforma | Propuesta de Reforma que pretende tener un mejor orden y control de la administración de los panteones municipales | Regular el servicio de Panteones Municipales | Con esto se pretende regular las bases para un mejor servicio para los ciudadanos del Municipio | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Reglamento de Movilidad, Transito, Transporte y Vialidad para el Municipio de Tarimoro, Gto. | Coordinación de Transito | Se trata de estable una vialidad más segura e Infraestructura vial que permita dar prioridad al peatón, ciclistas, usuarios del transporte público y privado | Regular el uso de automóvil que se clasifica como ligero, con esto se pretende reducir los gases contaminantes En el Municipio de Tarimoro, Gto. | Establecer las bases, para reducir los accidentes automovilísticos, en el Municipio de Tarimoro, Gto. | |
| Reglas de Operación del Programa de Equipamiento al Sector Ladrillo, para el Ejercicio Fiscal 2023. | Dirección de Desarrollo Económico<br><br>Creación | Tiene la incrementación de la Producción de las MIPYMES, mediante acciones de equipamiento, promoción y fomento al Consumo interno, así como la Formalización de Empresas. | En Guanajuato la Pandemia generada por la aparición y Proliferación del virus SARS-CoV-2, amenazo la vida de los Guanajuatenses y aunque es una crisis sanitaria Mundial, también ha impactado inevitablemente en los siguientes ámbitos: social, económico y sobre todo en las condiciones | Esta Administración Pública Municipal sea propuesto el mejoramiento y desarrollo de la sociedad. | |
| Lineamientos que regulan las Relaciones Laborales de la Administración Pública del Municipio de Tarimoro, Gto. | Oficialía<br><br>Mayor<br><br>Reforma | Propuesta de Reforma a los Lineamientos de las Relaciones Laborales | Regular las Relaciones Laborales de los Trabajadores del Municipio de Tarimoro, Gto. | Adecuar la Normatividad Municipal para una Mejor desempeño en las Relaciones Laborales. | |
| Operación del Programa de Equipamiento Comercial Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2023 | Dirección de Desarrollo Económico<br><br>Creación | Tiene la incrementación de la Producción de las MIPYMES, mediante acciones de equipamiento, promoción y fomento al Consumo interno, así como la Formalización de Empresas | En Guanajuato la Pandemia generada por la aparición y Proliferación del virus SARS-CoV-2, amenazo la vida de los Guanajuatenses y aunque es una crisis sanitaria Mundial, también ha impactado inevitablemente en los siguientes ámbitos: social, económico y sobre todo en las | Con estas Reglas de operación Sé pretende que los Comerciantes tengan acceso a Apoyos para ampliar o hacer crecer su Comercio | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | condiciones | | |
| Operación del Programa de Equipamiento para Albañiles del Municipio de Tarimoro, para el Ejercicio Fiscal 2023 | Dirección de Desarrollo Económico<br><br>Creación | Producción de las MIPYMES, mediante acciones de equipamiento, promoción y fomento al Consumo interno, así como la Formalización de Empresas | En Guanajuato la Pandemia generada por la aparición y Proliferación del virus SARS-CoV-2, amenazo la vida de los Guanajuatenses y aunque es una crisis sanitaria Mundial, también ha impactado inevitablemente en los siguientes ámbitos: social, económico y sobre todo en las condiciones | Con Estas reglas de Operación se pretende dar Apoyos a los albañiles y tratar de tener un registro de las personas que trabajan este oficio | |
| | Contraloría<br>Municipal<br>Reforma | | | | |
| | Contraloría<br>Municipal<br>Reforma | | | | |
| | Casa de la cultura<br><br>creación | Se pretende que con este reglamento interno todos trabajemos mejor las funciones que nos corresponden | Regular todas las funciones que realizan en la casa de la Cultura Lucas de San Juan de Municipio de Tarimoro, Gto. | Adecuar la Normatividad Municipal para una Mejor desempeño | |

Tarimoro
Trabajamos para Ti
H. Ayuntamiento 2021-2024

Dependencia: **Secretaría del Ayuntamiento.**
Oficio No. SA-573/2022.
Fecha: 13 de diciembre del 2022
Asunto: **Certificación de Acuerdo**

El que suscribe **MTRO. JORGE AGUILAR RODRÍGUEZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021-2024 DE TARIMORO, GUANAJUATO.**

**CERTIFICA:**

Que en Sesión Ordinaria No. 38, Acta No. 38/2022, celebrada con fecha 09 nueve de diciembre del 2022 dos mil veintidós, el H. Ayuntamiento de Tarimoro, Guanajuato; en el punto número 10; estando presentes 9 integrantes del H. Ayuntamiento, se aprobó por 9 votos a favor, el acuerdo siguiente:

"AGENDA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE TARIMORO. GTO., PERIODO DICIEMBRE 2022- MAYO 2023".

Se expide la presente Certificación de Acuerdo firmando al calce con fundamento en el artículo 128 fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, a los 13 trece días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

**DOY FE. - SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

MUNICIPIO DE TARIMORO, GTO. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**MTRO. JORGE AGUILAR RODRIGUEZ.**